



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

Acto Administrativo de Cancelación de Proceso.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 am) del día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros: Coronel, **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESUS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE., **Asesor Legal** del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE., **Miembro**, Capitán de Corbeta Contador, Lic. **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., (MA); Director General Financiero del MIDE., **Miembro**, se han reunido en el Salón de Conferencias del Ministerio de Defensa, ubicado en el tercer nivel del edificio, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Handwritten signature and initials:
J
MFM
WB
AT
EESP.-

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

AGENDA

UNICO: Conocer, discutir y decidir sobre la **cancelación** del proceso de referencia **MIDE-DAF-CM-2021-0100, PARA EL ESTUDIO SOBRE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPUBLICA DOMINICANA-REPÚBLICA DE HAITÍ.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa convocó al proceso de compra menor, para la ejecución de los Servicios de Estudio Medioambiental para el proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se le adjudicó a la Compañía **COR INGENIRÍA, SRL.**, el proceso para la ejecución de los servicios de estudio medioambiental.

CONSIDERANDO: Que dicho estudio medioambiental tenía como objetivo, realizar un estudio de Pre-factibilidad Ambiental en la zona a ser intervenida, así como la asesoría y acompañamiento para el proyecto de la construcción del **SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPÚBLICA DOMINICANA – REPÚBLICA DE HAITÍ.**

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto tenía un alcance de presentar un estudio de Prefactibilidad Ambiental, descripción del medio ambiente físico natural y socioeconómico, marco jurídico legal, identificación, caracterización del proyecto, plan de manejo y adecuación ambiental, también mapas y fotografías aéreas para presentar la ruta del proyecto y su entorno, todo eso sujeto a los parámetros señalados en la Ley 64-00.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes septiembre del años dos mil veintiuno (2021), este Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, se reunió para conocer, discutir y decidir sobre un informe emitido por los peritos seleccionados para llevar a cabo el proceso de referencia Núm. **MIDE-MAE-PESN-2021-0003, para el SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPÚBLICA DOMINICANA – REPÚBLICA DE HAITÍ,** sobre la cancelación del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la fecha ante dicada (29/09/2021), una de las decisiones aprobada a unanimidad por este Comité fue la de aprobar el informe de Cancelación del proceso de referencia, el cual fue emitido por los peritos designados para tales fines, al considerar dicho proceso fallido, basándose a las atribuciones que les son conferidas a las Instituciones en el numeral 6, del artículo 15, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que debido a la cancelación del proceso de referencia Núm. **MIDE-MAE-PESN-2021-0003, para el SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPÚBLICA DOMINICANA-REPÚBLICA DE HAITÍ.,** no fue necesario la elaboración del contrato correspondiente del proceso de referencia **MIDE-DAF-CM-2021-0100, PARA EL ESTUDIO SOBRE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPUBLICA DOMINICANA-REPÚBLICA DE HAITÍ.**

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia cancelar todos los procesos que estén relacionados o entrelazados con el proyecto del **SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPÚBLICA DOMINICANA-REPÚBLICA DE HAITÍ,** ya que el mismo fue cancelado por las razones precedentemente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. **340-06,** como responsable

MEM
WB
ESP.-

de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución de adjudicación, cancelación y declaratoria de desierto.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 en su Artículo 3, numeral 1, establece además que: “Situaciones de Seguridad Nacional, son las relacionadas con carácter de secreto Estado, de secreto militar o de orden interno, que deban realizar los organismos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 numeral 6 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones estable que:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:... 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso”

CONSIDERANDO: Que en consonancia con el principio de transparencia que establece entre otras cosas, que todas las etapas del proceso se ejecutarán en un contexto de transparencia, así como el principio de razonabilidad establecido por la Ley 340-06, este Comité ha decidido **Cancelar** el proceso de referencia **MIDE-DAF-CM-2021-0100**, para los Servicios de Estudio Medio Ambiental para **EL SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPÚBLICA DOMINICANA-REPÚBLICA DE HAITÍ**, por las razones expuestas anteriormente en la presente resolución.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTO: El Expediente del proceso de referencia Núm. **MIDE-DAF-CM-2021-0100**.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: **Cancelar** el proceso Núm. **MIDE-DAF-CM-2021-0100**, **PARA EL SISTEMA DE VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE, TRAZADO FRONTERIZO REPÚBLICA DOMINICANA-REPÚBLICA DE HAITÍ** por las razones anteriormente expuestas.

q
MFM
WB
AR
EESP.-

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, la cancelación en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del portal institucional de este Ministerio de Defensa, adjuntando la presente resolución.

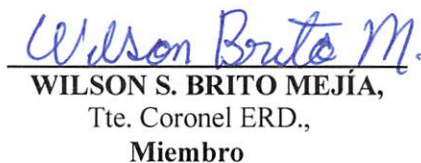
COMITÉ DE COMPRAS (MIDE)



MANUEL DE JS. FIGUEROA MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.
Miembro



Lic. JOAQUINCITO BOCÍO FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD., (M.A).
Asesor Legal



WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro



Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta Contador, ARD. (M.A)
Miembro



EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.
Presidente